



# **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD**

## **ESCOLAR**

### **PISE – 2026**

**Colegio Mi Hijo 2**  
Área TEL y Prebásica Especial

Directora: María Castillo González  
Encargada PISE: Mónica Ramírez Cañas

## I. INTRODUCCIÓN

---

El Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del Colegio Mi Hijo 2 tiene por objeto desarrollar procedimientos de seguridad frente a cualquier emergencia que pueda afectar a la comunidad escolar, cuyo principal objetivo es el desarrollo y fortalecimiento de hábitos y conductas preventivas dentro del contexto escolar.

El establecimiento atiende estudiantes del área TEL (Trastorno del Lenguaje) y Prebásica Especial, con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) y transitorias (NEET), lo que requiere protocolos adaptados a sus características particulares, priorizando siempre su bienestar, seguridad e integridad física y psicológica.

El presente PISE se elabora en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, inciso 2° del Reglamento de los Requisitos del Reconocimiento Oficial del Estado (D.S. N° 315, de 2010), la Circular vigente aprobada por Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, y la Resolución Exenta N° 0324, de 27 de abril de 2026, que reestablece la vigencia de dicha circular mientras se emiten nuevas instrucciones sobre la Ley de Convivencia Educativa N° 21.809 (vigente desde el 1 de julio de 2026).

## II. OBJETIVOS

---

### Objetivo General

Entregar las instrucciones y procedimientos necesarios para enfrentar emergencias reales o potenciales, generando una cultura de autocuidado en la comunidad escolar, con atención especial a las necesidades de los estudiantes con NEE.

### Objetivos Específicos

- Identificar las emergencias a las que podría estar expuesta la comunidad del Colegio Mi Hijo 2.
- Disminuir la posibilidad de lesiones que puedan sufrir los estudiantes y funcionarios.
- Proporcionar a la comunidad escolar un PISE efectivo y adaptado a la realidad del establecimiento.
- Interiorizar a toda la comunidad escolar con el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Planificar y practicar la evacuación de todo el personal y estudiantes hacia zonas de seguridad designadas, de manera ordenada, considerando los tiempos de traslado diferenciados para estudiantes con NEE.
- Realizar inspecciones periódicas para detectar condiciones inseguras y proponer medidas de solución.
- Establecer protocolos específicos para la atención de estudiantes con NEEP y NEET en situaciones de emergencia.

### III. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Campo	Información
Nombre del Establecimiento	Colegio Mi Hijo 2
RBD	12878
Modalidad	Diurno
Nivel Educacional	Prebásica TEL y Educación Especial
Dirección	Los Álamos #268, Antofagasta
Sostenedor	Fundación Educacional Mi Hijo 2
Directora	María Castillo González
Encargada PISE	Mónica Ramírez Cañas
Teléfono	55-2274256
Correo electrónico	contacto@colegiomihijo2.cl
Página web	<a href="https://colegiomihijo2.cl/">https://colegiomihijo2.cl/</a>
Año de construcción	1999
Ubicación geográfica	Sector norte de la ciudad de Antofagasta

#### Matrícula del Establecimiento Escolar

Nivel / Categoría	Cantidad
Educación Prebásica (incluyendo TEL)	188 estudiantes
Docentes (F/M)	10 / 1
Asistentes de la Educación (F/M)	12 / 6
Total Estudiantes (F/M)	71 / 117
Jornada	Mañana y Tarde

## IV. COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

### Constitución del Comité

Integrante	Cargo / Rol
María Castillo González	Directora – Presidenta del Comité
Mónica Ramírez Cañas	Coordinadora PISE
Ingrid Olivares Cornejo	Representantes de los docentes
Lucy Lemus Godoy	Representante de inspección

Fecha de constitución del Comité: marzo de cada año académico. El Comité debe constituirse formalmente dentro de los tres primeros meses del año escolar.

### Objetivos del Comité de Seguridad Escolar

- Coordinar a la comunidad educativa en el actuar frente a emergencias.
- Identificar y mantener actualizado el mapa de riesgos del establecimiento.
- Actualizar continuamente el PISE y programar simulacros periódicos (mínimo uno por semestre).
- Crear programas específicos de trabajo permanente orientados a toda la comunidad educativa.
- Trabajar en conjunto con el Comité Paritario.
- Establecer coordinación con organismos externos: Bomberos, Carabineros, SAMU, ONEMI/SENAPRED, SEREMI de Salud.

### Funciones y Atribuciones por Rol

#### Responsable del Comité de Seguridad (Directora)

- Presidir el Comité de Seguridad Escolar.
- Apoyar al Comité en sus acciones y toma de decisiones.
- Difundir el PISE a la Comunidad Educativa.
- Dirigir las acciones que permitirán el desarrollo de los distintos procedimientos y protocolos.

#### Coordinadora PISE

- Conocer y comprender cabalmente el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- Liderar toda situación de emergencia al interior del Colegio.
- Coordinar el contacto con las distintas redes de apoyo (Bomberos, Carabineros, SAMU, etc.).
- Coordinar y ejecutar las capacitaciones dirigidas a los grupos de emergencia.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad Escolar.
- Coordinar periódicamente simulacros de evacuación (mínimo uno por semestre).
- Revisar y actualizar periódicamente el PISE.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del Comité de Seguridad Escolar.

### **Representante del Profesorado**

- Mantenerse al tanto de la información proporcionada por el Comité.
- Informar al Comité las debilidades y sugerencias del profesorado.
- Participar activamente en emergencias y simulacros.
- Asistir a las reuniones del Comité.

### **Representante de Inspectoría**

- Mantenerse al tanto de la información del Comité y difundirla al personal.
- Informar al Comité las debilidades y sugerencias del personal de inspectoría.
- Participar activamente en emergencias y simulacros.

### **Representante del Centro de Padres y Apoderados**

- Mantenerse al tanto de la información del Comité.
- Informar al Comité las sugerencias de las directivas de cursos y del Centro de Padres.
- Participar activamente en emergencias y simulacros.

### **Representante del Comité Paritario**

- Mantenerse al tanto de la información del Comité.
- Informar al Comité sugerencias del Comité Paritario.
- Participar activamente en emergencias y simulacros.

## **V. ROLES DEL PERSONAL FRENTE A LA EMERGENCIA**

---

### **Encargados de Enlace**

Son quienes emiten las respectivas alarmas en el colegio y a Bomberos, Carabineros o Salud según corresponda, y facilitan la evacuación hacia el exterior.

<b>Nombre</b>	<b>Función</b>	<b>Teléfono</b>
Diego Quintero / Aliro Olivares	Tocar alarmas de emergencia	55-2274256
Andrea Pizarro / Angie Álvarez	Llamada a autoridades externas	55-2274256

## Encargados de Recursos Internos / Mantención

Conocen todos los recursos que pueden ayudar en una situación de emergencia: extintores, red húmeda, corte y habilitación de servicios básicos, apertura y cierre de portones.

Nombre	Función	Teléfono
Nury Caro	Corte agua exterior	55-2274256
Macarena Aguirre	Corte de gas	55-2274256
Angie Álvarez	Puerta principal	55-2274256
Andrea Pizarro	Puerta jardín	55-2274256

## Encargados de Evacuación

Deben revisar todas las dependencias del colegio e informar en caso de heridos, atrapados o daños en la infraestructura.

## Zonas de Seguridad

- Zona de Seguridad 1: Patio TEL
- Zona de Seguridad 2: Sector Portón 1° piso

## Brigadas

### Brigada de Incendio

Responsables: Diego Quintero Serna – Nury Caro

- Solo en caso de amago de incendio (fuego incipiente), proceder a apagarlo con extintor clase ABC.
- Evacuar a los alumnos y/o personas del lugar donde inicia el amago de incendio.
- Dar aviso inmediato al coordinador general.

### Brigada de Primeros Auxilios

Ver sección IX (Protocolo de Accidentes) para funciones detalladas.

### Brigada de Apoyo a estudiantes con NEE

## Personal de apoyo a estudiantes con NEE

### Mañana – tarde - Área prebásica especial y lenguaje

DQ	Diego Quintero Serna
RP	Ricardo Pizarro Sánchez
IO	Ingrid Olivares Comejo

## VI. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

El establecimiento elabora su plan de prevención a partir de un diagnóstico de los riesgos, recursos y capacidades, conforme a las instrucciones de SENAPRED y la Circular N° 482 de 2018 de la Superintendencia de Educación.

### Características del Edificio

El Colegio Mi Hijo 2 se ubica en el sector norte de Antofagasta. Su estructura es de cemento armado y ladrillo en sus bases. Hasta la fecha ha soportado sismos de alta intensidad sin presentar daño estructural general. Año de construcción: 1999.

### Mapa de Riesgos



El Comité de Seguridad Escolar mantendrá actualizado el mapa de riesgos del establecimiento, identificando: zonas de riesgo, salidas de emergencia, ubicación de extintores, llaves de agua y gas, tableros eléctricos y zonas de seguridad. Este mapa estará disponible en cada sala y en la entrada del establecimiento.

### Recursos Disponibles

- Extintores tipo ABC (según normativa vigente).
- Red húmeda (si aplica).
- Botiquín de primeros auxilios.
- Listado actualizado de contactos de emergencia.
- Fichas médicas de estudiantes.
- Equipos de comunicación interna.

## VII. PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN

---

Este procedimiento de evacuación se activa en casos de incendio declarado, sismos de gran intensidad, tsunami, amenaza de bomba y cualquier acontecimiento que signifique riesgo inminente para la comunidad escolar.

### Señal de Alarma

- Evacuación general: timbre de mayor duración + sirena, activado por el Encargado de Enlace.
- Auto-alarma en sismo: si el movimiento impide mantenerse de pie, se activa inmediatamente el plan de emergencia.

### Procedimiento General de Evacuación

- Al sonar la alarma, los docentes y educadoras deben suspender de inmediato la actividad en curso.
- Cada docente/educadora tomará el libro de clases, si corresponde, y la mochila de seguridad del curso.
- Se procederá a la evacuación ordenada hacia la zona de seguridad asignada, priorizando estudiantes con NEE.
- El personal de apoyo (asistentes) apoyará a los estudiantes con movilidad reducida.
- El Encargado de Enlace comunicará la emergencia a los organismos externos correspondientes.
- El Encargado de Recursos Internos realizará el corte de luz y gas si corresponde.
- El Encargado de Evacuación revisará todas las dependencias para verificar que no queden personas en el interior.
- El Coordinador PISE realizará el recuento de estudiantes y personal en las zonas de seguridad.
- Se esperarán instrucciones del Coordinador PISE o de los organismos externos antes de reingresar.

### 7.1. Procedimiento en Caso de Sismo

#### Durante el sismo

- NO evacuar durante el sismo, ya que esto aumenta la tasa de accidentes y lesionados.
- Los estudiantes deben adoptar la posición de protección: agacharse, cubrirse y agarrarse (triángulo de vida o posición bajo escritorio/mesa).
- El docente/educadora orientará la protección de los estudiantes, con especial atención a los estudiantes con NEE que puedan requerir asistencia física.
- Alejarse de ventanas, estanterías y objetos que puedan caer.

#### Después del sismo

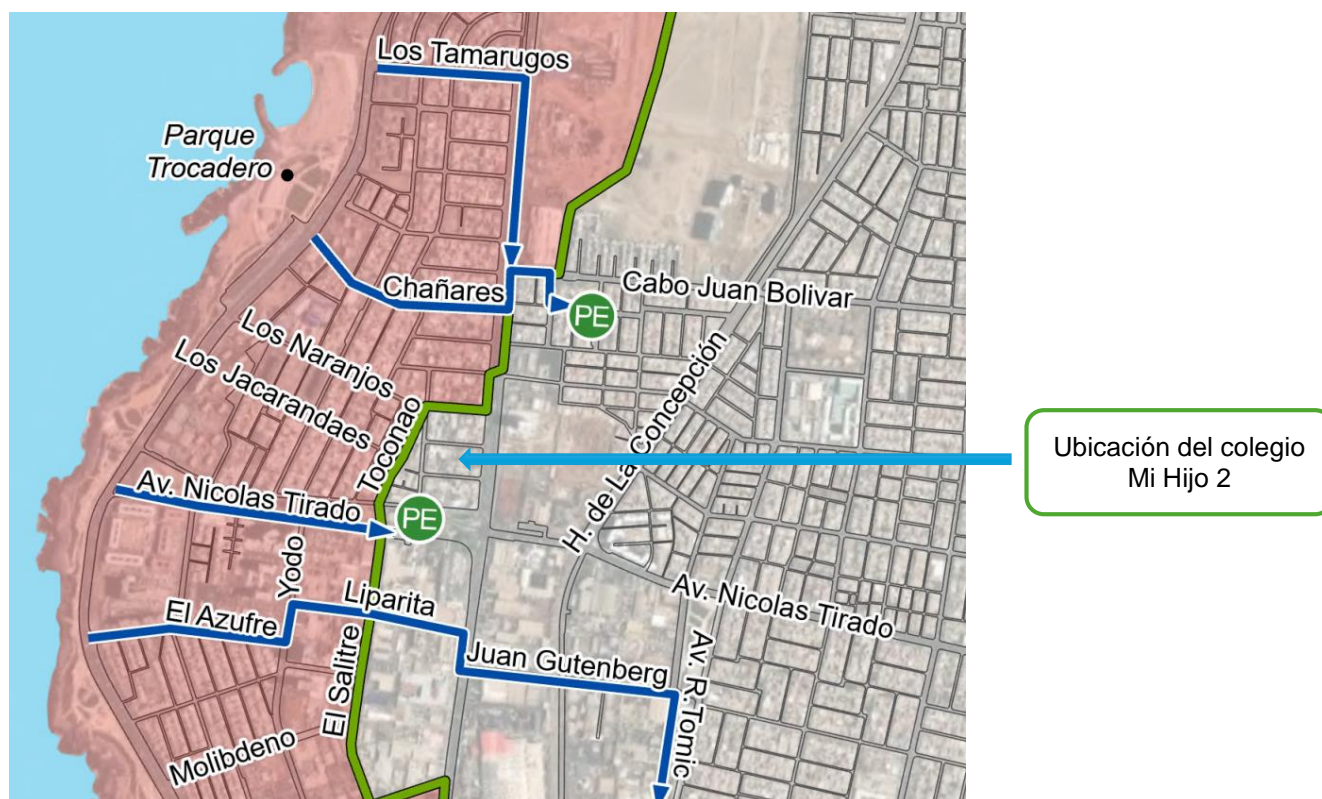
- Una vez terminado el sismo, esperar la señal de alarma u orden del coordinador.
- Trasladar el curso hacia la zona de seguridad asignada, portando el libro de clases y la mochila de seguridad.
- Verificar la integridad de todos los estudiantes y reportar lesionados al Encargado de Primeros Auxilios.

- Registrar a todos los estudiantes en la zona de seguridad.

Cada docente/educadora jefe debe registrar en el libro de clases a los estudiantes con pánico a sismos y a los compañeros que podrían ayudarlos. Esta información también debe estar en Inspectoría.

## 7.2. Procedimiento en Caso de Tsunami

El Colegio Mi Hijo 2 se encuentra **fuera de la zona de riesgo de tsunami** según la cartografía oficial de SENAPRED para la ciudad de Antofagasta. Por lo tanto, **no se realiza evacuación externa hacia zonas elevadas**. Ante una alerta de tsunami posterior a un sismo, el protocolo consiste en **evacuar a toda la comunidad escolar hacia las zonas de seguridad internas del establecimiento** permanecer en resguardo hasta que SENAPRED declare el fin de la alerta.



### Antes – Prevención:

- Verificar anualmente con SENAPRED la clasificación de riesgo del establecimiento y dejar registro escrito en el expediente del Comité de Seguridad.
- Mantener el mapa de riesgos actualizado con la confirmación de que el colegio está fuera de zona de inundación por tsunami.
- Difundir esta información a toda la comunidad educativa: docentes, asistentes, apoderados y estudiantes.
- Capacitar a las brigadas en el protocolo de resguardo interno diferenciado según modalidad y edad de los estudiantes.

### Durante el sismo — conducta protectora:

- Aplicar el protocolo: AGACHARSE, CUBRIRSE y SUJETARSE.

- No correr hacia las salidas durante el movimiento.
- La Brigada de Apoyo a Estudiantes con NEE asiste de forma prioritaria a los estudiantes de Educación Básica Especial y Talleres Laborales.

**Después del sismo / Alerta de Tsunami:**

1. Al cesar el movimiento, el Coordinador General activa la alarma de evacuación hacia las **zonas de seguridad internas**.
2. Los estudiantes evacúan ordenadamente según la siguiente asignación:

Zona	Ubicación
Zona 1	Patio TEL

3. Los encargados de evacuación verifican que no quede ninguna persona en el interior.
4. Los docentes verifican asistencia completa en la zona de seguridad asignada.
5. La Brigada de Apoyo a Estudiantes con NEE reporta al Coordinador General el estado de cada estudiante con NETT o NETP.
6. El establecimiento **permanece en resguardo interno** hasta que SENAPRED emita la señal oficial de fin de alerta.
7. **No se autoriza la salida de ningún estudiante** durante la alerta, salvo retiro presencial del apoderado debidamente identificado, coordinado por Dirección.
8. Se comunica a los apoderados por todos los canales disponibles (teléfono, redes sociales, correo electrónico) que el establecimiento está fuera de zona de riesgo y que los estudiantes se encuentran resguardados.
9. El Coordinador General evalúa daños estructurales e informa a SENAPRED y Carabineros si corresponde.
10. No se reingresa a las salas hasta que el Coordinador General lo autorice y la alerta haya sido levantada oficialmente.

**Consideraciones especiales por modalidad:**

Modalidad	Edades	Consideraciones
Área Prebásica especial	3 a 5 años	Docente mantiene el grupo unido; lista de asistencia en zona de seguridad
Area de lenguaje	3 a 5 años	Evacuación asistida; considerar sillas de ruedas, comunicación aumentativa, manejo del estrés

**7.3. Procedimiento en Caso de Incendio**

**Amago de incendio**

- Al detectarse principio de incendio, dar alarma interna de inmediato.
- Evacuar el lugar comprometido manteniendo orden, serenidad y calma.
- La Brigada de Incendio procede al ataque del fuego con extintor ABC.
- Cortar la energía eléctrica (usar extintor ABC o CO2 para incendios eléctricos, JAMÁS agua).
- Llamar a Bomberos (132) si el fuego no puede ser controlado.

## Incendio declarado

- Activar alarma general y proceder a evacuación total del establecimiento.
- El Encargado de Enlace llama a Bomberos (132) inmediatamente.
- Seguir el procedimiento general de evacuación.
- No reingresar al establecimiento hasta autorización de Bomberos.

## 7.4. Procedimiento en Caso de Amenaza de Bomba

- Quien recibe la amenaza debe anotar la información (hora, descripción de voz, palabras exactas) y avisar de inmediato al director(a).
- La dirección llamará a Carabineros (133) y seguirá sus instrucciones.
- Se procederá a la evacuación del establecimiento siguiendo el procedimiento general.
- No manipular objetos sospechosos.

## VIII. REDES DE APOYO Y CONTACTOS DE EMERGENCIA

Organismo	Teléfono de emergencia
Bomberos	132
Carabineros	133
SAMU / Ambulancia	131
Fono Denuncia (PDI)	134
ONEMI / SENAPRED (Línea informativa)	800 104 400
Hospital Regional de Antofagasta	55-265 6000
Centro de Salud Primaria más cercano	Hospital regional – Cesfam norte
Oficina de Protección de Derechos (OPD)	Municipalidad de Antofagasta
Colegio Mi Hijo 2 (interno)	55-2274256

El Comité de Seguridad Escolar mantendrá actualizado el listado de contactos de emergencia, el que estará disponible en lugares visibles del establecimiento y en cada sala.

## IX. PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5.6.5 y Anexo N° 4 de la Circular aprobada por Resolución Exenta N° 482 de 2018, el establecimiento establece el siguiente protocolo de accidentes escolares.

### Seguro Escolar

El Estado de Chile cuenta con un seguro de accidentes escolares que cubre a todos los estudiantes regulares durante el período de clases, actividades curriculares y extracurriculares, y en el trayecto entre el domicilio y el establecimiento.

Las prestaciones cubiertas incluyen: atención médica, quirúrgica y dental; hospitalización; medicamentos; prótesis y aparatos ortopédicos; rehabilitación; gastos de traslado; y seguro de invalidez calificado por el COMPIN.

Si el apoderado renuncia al Seguro Escolar, deberá registrarlo en la Ficha Médica del estudiante y asumir los gastos de atención privada.

## **Ficha Médica**

En marzo de cada año se entregará a los estudiantes una Ficha Médica, que debe ser completada por el apoderado y devuelta a Inspectoría. Esta ficha registra: diagnóstico médico, enfermedades, alergias, tratamientos medicamentosos, teléfonos de contacto, dirección, sistema de salud, derivación del estudiante, entre otros datos relevantes.

## **Obligación de Informar**

Ante cualquier accidente que involucre a un estudiante, el colegio tiene la obligación de informar de inmediato a los padres o tutores a través del Encargado de PISE y/o quien le subrogue.

## **Clasificación y Procedimientos**

### **Accidentes Leves**

Aquellos que solo requieren atención primaria de heridas superficiales y/o golpes suaves.

- El estudiante es derivado por el docente/educadora a la sala de primeros auxilios.
- El encargado de primeros auxilios revisará y aplicará los primeros auxilios.
- Se registra la atención.
- El docente jefe informa al apoderado y al encargado PISE en el transcurso de la jornada (presencial, telefónica o correo institucional).
- Seguimiento por parte del docente jefe y/o asistente social del estado de salud del estudiante.

### **Accidentes Menos Graves**

Accidentes que deben ser derivados para atención utilizando el Seguro Escolar.

- El estudiante es derivado a la sala de primeros auxilios.
- El encargado de primeros auxilios revisará y aplicará primeros auxilios.
- El docente jefe informa al apoderado y al encargado PISE en forma inmediata y personal o telefónica.
- Se entrega el seguro escolar correspondiente.
- El apoderado traslada al estudiante a la Unidad de Urgencia (Hospital con seguro escolar o Clínica con plan de salud).
- Si el apoderado no cuenta con movilización, el colegio dispondrá de un medio de traslado (radio taxi con funcionario).
- No está autorizado el traslado en vehículos particulares del personal, excepto con autorización del encargado PISE.

- Si no se ubica al apoderado, se procederá según indicaciones de la Ficha Médica o al Centro de Salud Pública más cercano.
- El registro del accidente debe quedar en el libro de clases.
- En caso de licencia médica, el estudiante debe presentar certificado de alta médica al reintegrarse.
- Seguimiento por parte del docente jefe y/o asistente social.

### **Accidentes Graves**

Accidentes que requieren atención inmediata: caídas de altura, contusión craneal con pérdida de conocimiento, heridas sangrantes, fracturas, quemaduras, atragantamiento.

- Comunicar de inmediato al Encargado PISE, directivos, encargado de primeros auxilios.
- Contactar al apoderado para informar la situación.
- En caso de caída de altura, golpe fuerte o pérdida de conocimiento: NO mover al accidentado hasta la llegada del encargado de primeros auxilios; solicitar ambulancia (131).
- Si el golpe lo permite, trasladar en camilla a sala de primeros auxilios; en caso contrario, esperar la ambulancia en el lugar.
- Si no se ubica al apoderado, coordinar traslado en ambulancia al Hospital Regional.
- NO está autorizado el traslado en radio taxi o vehículos particulares en casos graves, salvo autorización expresa del hospital por ausencia de ambulancia.
- El registro del accidente debe quedar en el libro de clases.
- En caso de licencia médica, presentar certificado de alta al reintegrarse.
- Seguimiento por parte del docente jefe y/o asistente social.

### **Equipamiento Básico de Primeros Auxilios**

- Guantes de procedimiento
- Apósitos de diferentes tamaños
- Vendas elásticas y triangulares
- Gasas estériles
- Solución fisiológica
- Tijeras de emergencia
- Linterna
- Apósitos especiales
- Ficha médica de cada estudiante

## **X. PROTOCOLO EN CASO DE FALLECIMIENTO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**

- 
- El cuerpo no deberá ser movido del lugar donde ocurrió el fallecimiento.
  - El personal de la Sala de Primeros Auxilios avisará de inmediato a la Directora y/o Inspector(a)
  - La Directora llamará a los apoderados del estudiante fallecido.
  - Llamar al SAMU (131) y a Carabineros (133), quienes comunicarán el hecho al fiscal de turno y al Instituto Médico Legal.
  - El levantamiento del cuerpo solo se realizará con autorización de Carabineros o Fiscal de turno.

- La Directora comunicará la situación a los familiares del fallecido.
- Si el hecho ocurre dentro de la sala de clases o dependencias, se procederá al desalojo del establecimiento hasta la llegada de Carabineros y familiares.
- Si ocurre durante el recreo, se solicitará a los alumnos que se dirijan a sus salas y luego se procederá al desalojo.

## **XI. PROTOCOLO DE ACCIDENTES EN SALIDAS PEDAGÓGICAS**

---

Toda salida pedagógica debe ser previamente autorizada por la Dirección del colegio y con la tramitación correspondiente ante el Departamento Provincial de Educación.

- Realizar análisis exhaustivo del lugar: identificar peligros potenciales (terrenos irregulares, condiciones climáticas, actividades riesgosas).
- Contar con docentes y personal capacitado en primeros auxilios. Asignar roles específicos a cada miembro del equipo.
- Realizar charla informativa con estudiantes sobre normas de seguridad, puntos de encuentro y números de contacto.
- El docente a cargo llevará registro de cada estudiante con datos de contacto, sistema de salud e indicaciones médicas especiales.
- Si se produce un accidente: evaluar su gravedad, aplicar primeros auxilios básicos, llamar a servicios de emergencia si es grave.
- Notificar de inmediato a la familia, al colegio y al personal acompañante para una respuesta coordinada.
- Registrar el accidente en el libro de clases (fecha, hora, lugar, descripción, testigos, acciones tomadas).
- El/la asistente social realizará seguimiento del estado de salud del estudiante afectado.
- Convivencia Escolar calendarizará apoyo psicológico o emocional al estudiante y a compañeros que hayan presenciado el incidente.
- Revisar y ajustar el protocolo de seguridad basándose en las lecciones aprendidas.

El apoderado debe informar al colegio si el estudiante cuenta con seguro médico público o privado, completando la ficha médica en forma anual.

## **XII. PROTOCOLO ANTE CONFLICTOS SOCIALES QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO**

---

Objetivo: Determinar los procedimientos ante manifestaciones que alteren el orden público en el entorno del colegio (barricadas, quemas de neumáticos, u otros) que pongan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

### **Procedimiento**

#### **Fase 1: Evaluación y resguardo**

- El Equipo Directivo evaluará las condiciones de riesgo internas y externas.

- Tomar contacto con el plan cuadrante de Carabineros para informar la situación y coordinar apoyo.
- Resguardar a los alumnos al interior del colegio y ubicarlos en zona segura.
- Los cursos expuestos a la vía pública se reubican en otras salas o pasillos.
- Los profesores a cargo cierran las ventanas de las salas.
- Una vez que los alumnos estén en zona segura, enviar comunicado a los apoderados si es necesario.

### **Fase 2: Evacuación y retiro de alumnos**

- Una vez verificadas las condiciones de seguridad externas e internas, y si se determina el retiro de estudiantes, se envía comunicado a los apoderados para su retiro.
- El retiro solo se realizará cuando las condiciones de seguridad lo permitan.

## **XIII. PROCEDIMIENTOS ANTE EMERGENCIAS SANITARIAS O PANDÉMICAS**

---

En el contexto de posibles situaciones pandémicas o emergencias sanitarias, el establecimiento implementará medidas de prevención y control siguiendo las orientaciones de la autoridad sanitaria (SEREMI de Salud, Ministerio de Salud), con el objetivo de proteger la salud de estudiantes, docentes y personal.

### **Protocolos Sanitarios**

#### **Vacunación**

- Se fomentará que la población escolar tenga su esquema de vacunación completo según corresponda.

#### **Ventilación**

- Mantener ventilación constante en aulas, salas comunes y otros espacios del establecimiento.

#### **Higiene de manos**

- Mantener lavado de manos frecuente con agua y jabón y/o uso de desinfectante a intervalos regulares.

#### **Monitoreo de síntomas**

- Las familias deben estar atentas a síntomas de enfermedades transmisibles.
- Los estudiantes con síntomas no deben asistir hasta ser evaluados por un profesional de la salud.
- Si un estudiante presenta síntomas en el establecimiento, será aislado temporalmente y se contactará a la familia para su retiro.

#### **Casos sospechosos y confirmados**

- Ningún estudiante con diagnóstico confirmado o sospechoso asistirá hasta cumplir las indicaciones sanitarias.
- Los estudiantes con exposición sin síntomas deberán cumplir los requisitos indicados por la autoridad sanitaria.

### **Comunicación con la comunidad educativa**

- Las familias informarán de inmediato al establecimiento sobre aparición de síntomas o casos confirmados en el hogar.
- El colegio coordinará las medidas necesarias para prevenir la propagación.

## **XIV. PROCEDIMIENTO FRENTE A QUEMA DE BASURA O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN SECTORES CERCANOS**

---

El Colegio Mi Hijo 2 se encuentra en el sector norte de Antofagasta, zona que puede verse afectada por quemas ilegales de basura u otras fuentes de contaminación ambiental que generan ambientes insalubres.

### **Objetivo**

Establecer la forma de actuar ante gases tóxicos por quemas de basura u otros contaminantes ambientales que afecten a la comunidad escolar.

### **Procedimiento de Acción**

- Ante quemas no autorizadas, el Comité PISE evaluará el nivel de riesgo en coordinación con el equipo directivo.
- Solicitar instrucciones a la Secretaría Ministerial de Educación (SEREMI) y a la SEREMI de Salud para evaluar la posibilidad de evacuación.
- Ante una eventual evacuación, seguir los procedimientos del presente plan (llamar a apoderados de forma inmediata, redes sociales o correo electrónico).
- Si no hay evacuación: uso de mascarillas recomendado; ante síntomas respiratorios, llamar al apoderado para informar y coordinar el posible retiro del estudiante.
- El Comité PISE solicitará a la Dirección evitar actividades físicas que demanden esfuerzo respiratorio (educación física, recreos activos, bailables, salidas pedagógicas).

## **XV. EJERCICIOS Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN**

---

Concluida la confección del PISE, debe iniciarse un proceso de capacitación continua a través de ejercicios de entrenamiento. El establecimiento realizará al menos un simulacro por semestre, tal como lo establece la normativa vigente.

Para estudiantes con NEE: los simulacros deben contemplar los tiempos de evacuación diferenciados y el apoyo requerido para cada estudiante. El primer simulacro del año debe ser especialmente planificado considerando las necesidades particulares del grupo.

### **Pasos para el Desarrollo del Simulacro**

- Planificar desde lo más simple hacia lo más complejo.
- Involucrar cada vez a un mayor número de personas de la comunidad escolar.
- Realizar ejercicios de escritorio (simulaciones) y de movimientos físicos (simulacros).
- Definir un equipo organizador presidido por la Directora y coordinado por el Comité de Seguridad Escolar.
- Definir el escenario de crisis (ej.: incendio en sala de clases, sismo, etc.).
- El equipo de control evaluará el ejercicio desde su inicio.

- Evaluación inmediata del ejercicio: el equipo organizador, equipo de control y representantes del Comité revisarán lo efectuado para identificar áreas de mejora.
- Todo ejercicio debe acercarse a la realidad para recrear condiciones de estrés y entrenar el control de estas.
- 

### Formato Registro de Simulacros

Fecha	Tipo de Simulacro	Escenario	Tiempo de evacuación	Observaciones

## XVI. DISPOSICIONES FINALES

### Actualización del PISE

El presente Plan Integral de Seguridad Escolar debe ser revisado y actualizado a lo menos una vez al año, o cuando se produzcan cambios relevantes en la infraestructura, personal, alumnado o normativa vigente.

El Comité de Seguridad Escolar es responsable de la actualización y difusión del PISE a toda la comunidad educativa.

### Difusión

El PISE será difundido a través de: reunión de padres y apoderados al inicio del año escolar, publicación en el sitio web del establecimiento, copia disponible en la oficina de la Directora y en Inspectoría General, y entrega de extracto informativo a cada familia al momento de la matrícula o renovación.

### Marco Normativo

Este PISE se elabora conforme a:

- Decreto Supremo N° 315, de 2010, del Ministerio de Educación.
- Circular aprobada por Resolución Exenta N° 482, de 22 de junio de 2018, de la Superintendencia de Educación (vigente por mandato de la Resolución Exenta N° 0324, de 27 de abril de 2026).
- Ley N° 20.529 (LSAC) y normativa del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
- Instrucciones de ONEMI/SENAPRED sobre Planes de Emergencia Escolar.
- Ley N° 21.430 sobre garantías y protección integral de derechos de la niñez y adolescencia.
- Ley N° 21.809 de Convivencia Educativa (vigente desde el 1 de julio de 2026).

## XVII. APROBACIÓN Y FIRMAS

APROBACIÓN DEL PISE 2026	
<b>Establecimiento</b>	Colegio Mi Hijo 2
<b>RBD</b>	12878
<b>Año del Plan</b>	2026
<b>Fecha de Aprobación</b>	Antofagasta, _____ de _____ de 2026

<b>Director/a del Establecimiento</b>	María Castillo González
<b>Sostenedor/a</b>	Fundación Educacional Mi Hijo 2
<b>Coordinador PISE</b>	Mónica Ramírez Cañas
<b>Firma Director/a</b>	
<b>Firma Sostenedor/a</b>	
<b>Firma Coordinadora PISE</b>	

Este PISE fue elaborado conforme al Manual PISE MINEDUC 2025, la Ley N° 21.364 (SINAPRED/SENAPRED), la Circular N° 482 de la Superintendencia de Educación, el Marco de Sendai 2015-2030 y los D.S. N° 315 y N° 128. Debe ser publicado en el sitio web del establecimiento (<https://colegiomihijo2.cl/>) y revisado anualmente por el Comité de Seguridad Escolar.